

# **PLATAFORMA POR LA RSE**

## **PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO**

### **1. Órgano de Dirección de la Plataforma de la RSE:**

#### **1.1. Consejo de Dirección de las Organizaciones Miembros**

**Estructura:**

Estará conformado por un representante de cada una de las Organizaciones Miembro.

**Función:**

Fijar las políticas de desenvolvimiento de la Plataforma en un todo de acuerdo al contenido de la misma y velar por su estricta aplicación por parte de los Órganos Ejecutivos de la organización.

### **2. Órganos Ejecutivos**

#### **2.1. Comité de Ejecución**

**Estructura**

Estará integrado por 3 (tres) organizaciones miembro de la Plataforma elegidas por el Consejo de Dirección de Organizaciones Miembro.

**Funciones:**

- Consolidar y hacer efectiva la Planificación Estratégica establecida por las Organizaciones Miembro en un todo de acuerdo a los principios de la Plataforma.
- Mantener informados regularmente al Consejo de Dirección de Organizaciones Miembro.
- Facilitar y orientar a las Comisiones para eventuales trabajos en conjunto.
- Mantener contacto regular con otras Organizaciones para desempeñar eventuales trabajos en común o llevar adelante acciones en forma asociada siempre con el visto bueno de las Organizaciones Miembro.
- Supervisar la Administración.
- Intervenir en la solución de situaciones de conflicto en salvaguarda de los intereses de la Plataforma y sus Organizaciones Miembro.

#### **2.2.1 Secretaría Ejecutiva:**

**Estructura:**

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo del Comité de Ejecución y estará formada por una persona.

**Funciones:**

- Rendir cuentas sobre los fondos de la Plataforma a sus organizaciones miembros y a las organizaciones donantes. Llevar el control de los gastos y recursos en función de las normas legales vigentes.
- Preparar y enviar las agendas y minutas de las reuniones del Consejo de Dirección, así como la elaboración de los documentos que surjan como resultado del trabajo en conjunto.
- Organizar las Comisiones Temáticas en la medida en que éstas lo requieran.

- Efectuar la comunicación externa, según la fijación de políticas, lineamientos y orientaciones realizada por el Comité de Ejecución.

## 2.2. Comisiones Temáticas:

### **Estructura:**

Las Comisiones Temáticas estarán integradas por representantes de aquellas Organizaciones miembros que así lo deseen.

Cada Comisión designará entre sus miembros un coordinador y un secretario quienes elaborarán las actas correspondientes, el calendario de reuniones y las citaciones correspondientes.

### **Funciones:**

- Expresar el accionar de la Plataforma, a través del trabajo en las mismas, basado en el propio conocimiento y experiencia de las Organizaciones Miembro y las líneas de acción que estas vienen desarrollando.
- Definir las temáticas a abordar referidas a su área de experiencia, desarrollarlas, y tomar decisiones referentes a los puntos competentes, pero sí y solo sí tienen vinculación con la RSE.
- Comunicar a las Organizaciones Miembro las temáticas a abordar a los efectos de lograr las adhesiones a las iniciativas planteadas en la Comisión que se trate y recibir orientaciones acerca de las prioridades en los temas a tratar. (Ver en apartado 5to.- Toma de decisiones).
- Organizar las actividades por módulos de acción permitiendo a los miembros de las Comisiones participar de manera activa, acompañar las iniciativas o no participar.
- Las comisiones informarán su conformación o disolución y mantendrá informado al Consejo de Dirección de las Organizaciones Miembro sobre su trabajo.
- Las comisiones conservarán las actas correspondientes a cada reunión.
- Convocar a los miembros integrantes a realizar acciones de campo, campañas, investigaciones, reuniones de planificación estratégica temática, jornadas de reflexión o discusión.
- Declarar el receso temporal de actividades o la disolución de la Comisión si se hubiese agotado la temática o no hubiesen integrantes dispuestos a sostenerlas.

## 3. Espacios de Reunión. Tipos de Reuniones y propósitos generales:

### -Reuniones Plenarias:

- *Reuniones Plenarias Internas:* Decidir cuestiones generales y específicas de las acciones de la Plataforma decidiéndose incorporaciones, expulsiones, tomar nota y analizar los estados económico y financiero de la Plataforma. La periodicidad de estas Reuniones estará dada por las necesidades con un mínimo de seis por año y serán convocadas por el Comité de Ejecución.
- *Reuniones Plenarias Públicas:* Tratar temas previamente acordados, problemáticas, compartir reflexiones y discusiones convocando a profesionales y organizaciones en función de la temática planteada en amplia convocatoria, excediendo a las Organizaciones Miembros.
- *Reunión Plenaria Extraordinaria:* En la primera reunión del año se establecerá la planificación político - estratégica. En la última reunión se efectuará la elección de los miembros del Comité Ejecutivo, la rendición de cuentas y la evaluación de los resultados de los objetivos estratégicos planificados.

-Reuniones de Comisión:

- Trabajar las cuestiones temáticas en un todo de acuerdo a la descripción de funciones desarrollada para las Comisiones Temáticas. Serán convocadas por el Comité de Ejecución o las propias Comisiones Temáticas en la persona de sus secretarios / as las cuales fijarán las periodicidades de sus reuniones de acuerdo a necesidades y criterios.

#### **4. Incorporaciones a la Plataforma:**

##### **4.1. Requisitos para la incorporación:**

- Trabajar el tema de RSE desde la perspectiva planteada por la Plataforma.
- Adherir al documento base de la Plataforma.

##### **4.2. Tipos de organizaciones:**

- Pueden participar ONGs, sin perjuicio de que se incorporen otros grupos posteriormente.

##### **4.3. Procedimiento para la incorporación:**

- 1) Tres (3) organizaciones miembro presentarán al postulante ante el Consejo de Dirección.
- La organización postulante deberá presentar su posición frente al Consejo de Dirección con el objetivo de expresar su motivación para incorporarse al espacio.
- La incorporación de nuevas organizaciones, será definida por consenso del Plenario (entendiendo por consenso obtener el 75 % de los votos de las organizaciones de la Plataforma).

##### **4.4. Desvinculaciones por voluntad propia:**

Las desvinculaciones voluntarias de las organizaciones miembros deberán ser informadas al Comité de Ejecución, y también al resto de las organizaciones miembro, justificando su alejamiento.

##### **4.5. Otro tipo de desvinculaciones:**

Cuando algún miembro no actúe éticamente, se tratará el pedido de expulsión presentado oportunamente al Comité de Ejecución y la decisión se tomará en la siguiente Reunión Plenaria, invocando al consenso (entendiendo por consenso obtener el 75 % de los votos de las organizaciones de la Plataforma). Cada caso será evaluado en forma individual. En dicha reunión plenaria, la organización cuestionada tendrá la posibilidad de hacer su propio descargo.

#### **5. Toma de decisiones:**

##### **5.1. Decisiones Temáticas / Institucionales:**

Las Decisiones Institucionales son tomadas por consenso por la Organizaciones Miembros presentes y puestas a debate a través de las Reuniones Plenarias Internas. Las decisiones Temáticas son tomadas a nivel de cada Comisión y deberán ser propuestas al Consejo de Dirección de las Organizaciones Miembro, respetando los consensos y postulados teóricos y políticos de la Plataforma.

##### **5.2. Decisiones Administrativas:**

Las Decisiones Administrativas consideradas de rutina serán tomadas por Secretaría Administrativa con posterior informe al Comité de Ejecución.

Aquellas decisiones que por su magnitud pudieran afectar parcial o totalmente el patrimonio de la Plataforma serán comunicadas al Comité de Ejecución quien a su vez dará conocimiento a las Organizaciones Miembros. Todo lo anterior no exime a la Secretaría Administrativa de cumplir con la presentación de los Estados Económicos-Financieros.

## **6. Planificación y Acciones.**

**6.1. La Planificación**, cuyo documento rector el *Plan Anual* será desarrollada por el Comité de Ejecución en base a las necesidades y prioridades establecidas por las Organizaciones Miembros y a las consultas con las Comisiones Temáticas, será anual y ella incluye los objetivos y metas a alcanzar en dicho período.

**6.2. Las Acciones** a desarrollar que son aquellas necesarias para concretar los Planes Anuales que hacen a la aplicación de los principios de la Plataforma serán propuestas por las Comisiones Temáticas mediante planes dando conocimientos de ellas al Comité de Ejecución. Los tipos de acciones a desarrollar son básicamente:

### **6.2.1. Acciones conjuntas o asociadas:**

- Deberán estar encuadradas dentro del Plan Anual y son aquellas que cada Comisión lleva a cabo con el acompañamiento o adhesión activa de otra u otras Instituciones Miembro.
- Las acciones conjuntas o asociadas deberán respetar el marco temático establecido por la RSE.
- La Plataforma podrá adherir / asociarse a acciones de otras instituciones no miembros.

### **6.2.2. Acciones individuales:**

- Es recomendable compartir información y experiencias sobre las acciones individuales que cada organización implementa en el tema RSE.

## **7. Financiamiento:**

La búsqueda de financiamiento es exclusiva responsabilidad del conjunto de las Organizaciones Miembro quienes podrán delegar tareas inherentes al mismo en el Comité de Ejecución. Cualquier acción o iniciativa conjunta o individual tanto del Comité de Ejecución como de las Comisiones Temáticas destinada a obtener financiamiento para la Plataforma deberá ser puesta en conocimiento, para su tratamiento por parte del Consejo de Dirección de Organizaciones Miembro. El financiamiento deberá responder a la planificación conjunta, en función de las necesidades puntuales.

## **8. Modificaciones:**

Este protocolo podrá ser modificado en todo o en cualquiera de sus partes por el Consejo de Dirección de Organizaciones Miembro de toma de decisiones.